



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO N° 034

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 013 QUE CONVOCÓ A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTES DE PLANTA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 22 de abril de 2021, decidió aprobar concurso público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba.

Que mediante Acuerdo 016 de fecha 29 de abril de 2021, el Consejo Académico decidió suspender la convocatoria para proveer cargos, de acuerdo a las comunicaciones recibidas, en el Consejo Académico, suscritas por el Jefe de Departamento, de Ingeniería Agronómica y Desarrollo Rural, de la Universidad de Córdoba, en la cual manifiesta que los Comités de Acreditación y Currículo del programa solicita ajuste de la convocatoria del Acuerdo N° 013 del 22 de abril de 2021, consistente en ampliar los perfiles, asimismo, el Jefe de Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicitó corregir un error de transcripción relacionado con la experiencia en el perfil convocado para dicha facultad.

Que, asimismo, el día 29 de abril de 2021 se recibió comunicación suscrita por el Jefe de Departamento de Idiomas Extranjeros y el Jefe de Departamento de la Licenciatura en Informática de esta Institución, mediante la cual solicita que se ajusten las convocatorias contenidas en los Acuerdos N° 013 y 015 del 22 de abril de 2021, en lo referente a la aplicación de la prueba de inglés y certificación manejo TIC, de que trata el parágrafo primero del artículo primero de los Acuerdos N° 013 y 015 de 2021.

Que este cuerpo colegiado, en sesión del día 29 de abril de 2021, decidió que se deben estudiar detalladamente las solicitudes presentadas por los respectivos Jefes de Departamento y como consecuencia suspender las convocatorias contenidas en los Acuerdos N° 013 y 015 de 2021, con la finalidad de establecer si los ajustes solicitados se adecuan a las necesidades académicas de los respectivos programas.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que en virtud a lo precedido, el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 016 del 29 de abril de 2021, suspendió las convocatorias contenidas en los Acuerdos N° 013 y 015 del 22 de abril de 2021, hasta tanto el Consejo Académico realizara el estudio de los ajustes solicitados, siempre y cuando estos resulten procedentes.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del día 04 de mayo de 2021, decidió aprobar ajuste al perfil presentado por la Facultad de Ciencias Agrícolas, asimismo, corrección de la experiencia del programa de Medicina Veeritaria y Zootecnia y atender las recomendaciones de los Jefes de Departamento de Idiomas Extranjeros y de la Licenciatura en Informática de esta Institución.

Que en razón de lo anterior, se hace necesario modificar el Acuerdo N° 013 del 22 de abril de 2021, por el cual se convoca a concurso público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba, en aras de realizar los ajustes pertinentes, de acuerdo a las solicitudes presentadas.

Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 013 del 22 de abril de 2021 "Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de docentes de planta a la Universidad de Córdoba", el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a concurso público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba, de acuerdo a los perfiles que se detallan a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Facultad:	Facultad de Educación y Ciencias Humanas.
Departamento:	Informática Educativa.
Programa:	Licenciatura en Informática.
Componentes:	"Saberes específicos y disciplinares: Informática, Tecnología y Medios Audiovisuales" y "Pedagogía y Ciencias de la Educación"





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Áreas:	Informática, Tecnología, Medios Audiovisuales, Práctica Pedagógica e Investigación.
Cursos:	Cursos de las áreas del concurso.
Número de plazas:	Una (1).
Título de pregrado:	Licenciado (a) en Informática Educativa, o Licenciado (a) en Informática y Medios Audiovisuales, o Licenciado (a) en Informática.
Título de Posgrado:	Título de Maestría o Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación, o en Medios Audiovisuales, o en Gestión e Innovación educativa con uso de TIC, o en Comunicación.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS

Facultad:	Ciencias Agrícolas.
Departamento:	Ingeniería Agronómica y Desarrollo Rural.
Programa:	Ingeniería Agronómica.
Área(s):	Fitotecnia (Agroecología) y Sistemas de Producción de Cultivos (Raíces, tubérculos y otros).
Número de plazas:	Una (1).
Título de pregrado:	Ingeniero Agrónomo.
Título de posgrado:	Maestría o Doctorado en Ciencias Agrarias, o Ciencias Agronómica, Agroecología, o en Ciencias Ambientales, o en Ecología, o en Agricultura ecológica.

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Facultad:	Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Departamento:	Ciencias Pecuarias.
Programa:	Medicina Veterinaria y Zootecnia.
Área(s):	Producción Animal.
Curso:	Producción Porcina. Participación en proyectos de investigación y extensión en producción porcina y cursos de zootecnia básica.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Número de Plazas	Una (1).
Título de Pregrado	Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista
Título de Postgrado	Maestría o doctorado con énfasis en Producción Porcina, o en Ciencias Veterinarias con énfasis en Producción Porcina (demostrando su perfil con el perfil del tutor de la tesis o trabajo de grado).
Experiencia	Investigación o manejo de proyectos porcícolas o en docencia en el Área de Producción Porcina, si la tienen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajústese el párrafo del artículo primero en el sentido de suprimir el párrafo segundo y adicionar en el literal b), manejo de la TIC, la presentación de los certificados en tecnologías de la Información y la comunicación, el cual quedaría así:

PARÁGRAFO: Además de los requisitos anteriores, todos los aspirantes deben certificar las siguientes competencias y requisitos, los cuales son obligatorios para continuar en el concurso:

a) Nivel de Inglés. Acreditar mínimo el nivel B1 del marco europeo de referencia mediante un certificado de proficiencia en inglés reconocido por el Ministerio de Educación Nacional MICHIGAN (MET), TOEFL ITP, TOEFL IBT, FCE, APTIS, ITEP, LINGUASKILL, ILTS, con 2 años máximo de vigencia.

b) Manejo de TIC

Los participantes al concurso podrían presentar certificados en Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC en alguna de las siguientes áreas.:

Área 1. Información y alfabetización informacional

1.1 Navegación, búsqueda y filtrado de información, datos y contenidos digitales

1.2 Evaluación de información, datos y contenidos digitales

1.3 Almacenamiento y recuperación de información, datos y contenidos digitales

Área 2. Comunicación y colaboración

2.1. Interacción mediante las tecnologías digitales

2.2. Compartir información y contenidos digitales

2.3. Participación ciudadana en línea

2.4. Colaboración mediante canales digitales

2.5. Netiqueta





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



2.6. Gestión de la identidad digital

Área 3. Creación de contenidos digitales

- 3.1. Desarrollo de contenidos digitales
- 3.2. Integración y reelaboración de contenidos digitales
- 3.3. Derechos de autor y licencias
- 3.4. Programación

Área 4. Seguridad

- 4.1. Protección de dispositivos
- 4.2. Protección de datos personales e identidad digital
- 4.3. Protección de la salud
- 4.4. Protección del entorno

Área 5. Resolución de problemas

- 5.1. Resolución de problemas técnicos
- 5.2. Identificación de necesidades y respuestas tecnológicas
- 5.3. Innovación y uso de la tecnología digital de forma creativa
- 5.4. Identificación de lagunas en la competencia digital

C) Publicaciones en revistas indexadas.

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo cuarto del cronograma de la convocatoria del Acuerdo 013, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web y en la prensa nacional:	Del 12 de agosto al 08 septiembre de 2021.
2	La recepción de la documentación se realizará a través del correo electrónico institucional de la Facultad y el correo electrónico de cada Secretaria Académica así: Facultad de Educación y Ciencias Humanas: faceducación@correo.unicordoba.edu.co Facultad de Ciencias Agrícolas: faccagricolas@correo.unicordoba.edu.co	Del 12 de agosto al 08 septiembre de 2021.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: facmvz@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: Desde el 12 de agosto de 2021 hasta las 6:00p.m del día 8 de septiembre de 2021.	
3	Publicación de la lista de preseleccionados.	Septiembre 30 de 2021.
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva Facultad:	Del 1 al 15 octubre de 2021.
5	Respuesta a recursos interpuestos:	29 de octubre de 2021.
6	Aplicación de las pruebas de conocimiento (oral y escrita) de acuerdo con el cronograma establecido por las facultades así: -Facultad de Educación y Ciencias Humanas -Facultad Ciencias Agrícolas -Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia.	Del 1 al 30 de Noviembre de 2021. 4 de noviembre de 2021. 9 de noviembre de 2021. 18 de noviembre de 2021.
7	Publicación de resultados de las pruebas:	Diciembre 10 de 2021.
8	Interposición de recursos:	Del 13 al 21 de diciembre de 2021.
9	Respuesta a recursos interpuestos:	Del 18 al 24 de enero de 2022.
10	Valoración de la hoja de vida:	Del 25 enero hasta el 28 de febrero de 2022.
11	Publicación de resultados definitivos:	Del 18 al 31 de marzo de 2022.
12	Interposición de recursos:	Del 4 al 22 de abril de 2022.
13	Respuesta a recursos interpuestos:	Del 25 de abril al 6 de mayo de 2022.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



14	Publicación de resultados finales:	Mayo 20 de 2022.
13	Respuesta a recursos interpuestos:	Del 23 al 27 de mayo de 2022.
14	Publicación de resultados finales:	Mayo 31 de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: Mofíquese el requisito para la inscripción de los aspirantes contenido en el numeral 9. Anexo 1. el cual quedará así:

Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

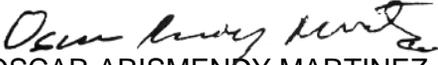
9. Propuesta escrita de carácter investigativo y/o extensión. Para obtener información del área y los términos de referencia de la propuesta debe consultar a los jefes de departamento a través de correos electrónicos que aparezcan en las condiciones generales de esta convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: La demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 013, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente(E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

Proyectó: Laura Lafont – Profesional Especializado.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ANEXO 1

EL CONSEJO ACADÉMICO APROBÓ CONVOCAR A:

Concurso Público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba con las siguientes condiciones generales

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Concurso Público de méritos para proveer cargos de docentes de tiempo completo de planta en la Universidad de Córdoba.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección de los aspirantes en esta Convocatoria se hará de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Estatuto Docente, Acuerdo N° 055 del 01 de octubre de 2003.

Sólo se seleccionarán a los concursantes que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos en el proceso de evaluación, artículo 59, Acuerdo N° 055 del 01 de octubre de 2003.

Para la inscripción, el aspirante debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Dirigir un oficio a las secretarías académicas de las facultades (Educación y Ciencias Humanas, Ciencias Agrícolas y Medicina Veterinaria y Zootecnia), en la cual manifieste la voluntad de participar en la presente convocatoria.
2. Hoja de vida formato función pública, especificando títulos académicos.
3. Fotocopia del título o acta de grado de pregrado, exigido para el perfil convocado. Los títulos obtenidos en el exterior deben de estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Fotocopia de títulos de postgrados exigidos para el perfil convocado.
6. Fotocopia de productividad académica.
7. Fotocopia de distinciones (si la tiene).





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



8. Fotocopia del documento de identidad.

9. Propuesta escrita de carácter investigativo y/o extensión. Para obtener información del área y los términos de referencia de la propuesta debe consultar a los jefes de departamento a través de los siguientes correos electrónicos:

Jefe Departamento de Ingeniería Agronómica y Desarrollo Rural:
emanotas@correo.unicordoba.edu.co

Jefe de Departamento de Informática Educativa: icristina@correo.unicordoba.edu.co

Jefe de Departamento de Medicina Veterinaria y Zootecnia, al correo electrónico:
overgara@correo.unicordoba.edu.co

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Según el artículo 59 del Acuerdo N° 055 del 1 de octubre de 2003, Estatuto del Personal Docente, la valoración de las diferentes pruebas tiene los siguientes valores.

1. Valoración prueba escrita: equivale al 20%, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (eliminatória).
2. Valoración prueba oral: equivale al 15 %, se califica en la escala de 0 a 100 puntos (eliminatória).
3. Valoración propuesta: equivale al 15 %, se califica en la escala de 0 a 100 puntos.
4. Valoración hoja de vida: equivale al 50 %, se califica en la escala de 0 a 300 puntos.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente(E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

